

BASES LEGALES - ACCIÓN PROMOCIONAL – “22 PIES, ¿Y TU POR DONDE RONDAS?” SEVILLA

Por favor, lee cuidadosamente estos términos y condiciones (en adelante, los “Términos”), ya que contienen información importante. La aceptación de estos Términos es una condición obligatoria para la participación en esta promoción, puesto que al participar en la misma aceptas estar legalmente sometido a ellos. El Organizador se reserva el derecho, a su discreción, de excluir a los participantes y/o ganadores si éstos no cumplen alguno de los términos y condiciones que se detallan a continuación.

1. ORGANIZADOR

El Organizador es **EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U.**, con domicilio fiscal y administrativo en Calle Magarola, 9. CP. 08720, Vilafranca del Penedès CIF B66956517.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 18 años, que residan legalmente en España y que cumplan las condiciones que se exponen en las presentes bases.

3. DURACIÓN

La duración de esta promoción será efectiva desde el día 8 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas hasta el día 21 de noviembre de 2024 a las 23:59h.

4. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Por pedir un 22 PIES, el participante puede conseguir una ronda gratis valorada en 10€ de vino 22 PIES, una botella de 75 cl o de 150 cl de la marca o un sacacorchos.

Por la consumición del vino 22 Pies en cualquier de los 30 establecimientos mencionados en la comunicación de la promoción, el participante puede conseguir los premios detallados en la sección correspondiente a los Premios en estas bases.

El sorteo de las botellas de vino se llevará a cabo a través de la web <https://www.22pies.com/>, en la que el participante rellenará un formulario con los siguientes datos; establecimiento, nombre y apellidos, teléfono (opcional) y email. Así mismo, introducirá el código promocional correspondiente a cada uno de los 30 locales participantes de la ruta en la zona centro de Sevilla.

La dinámica para la elección será mediante momento ganador y en caso de resultar ganador, reclamará el premio en el local escogido en el formulario para reclamar el premio. Deberá presentar el correo recibido info@22pies.com indicando que ha sido el ganador del premio.

El sorteo de las de las rondas gratis y los sacacorchos, se llevará a cabo en presencia del personal encargado de dinamizar la promoción a través de tarjetas rasca. En las mismas tarjetas indicará si ha resultado premiado.

Rondas gratuitas – se realizarán los Días 8, 9, 10 de noviembre y 15, 16, 17 de noviembre de 2024.- Regalo de rondas gratis.

El premio solo será válido el mismo día en que se ha entregado, el valor máximo del premio es de 10€, si en algún caso el gasto por parte del ganador/a es inferior a 10€ no se les devolverá en metálico la diferencia.

En el caso de que el ganador/a realice un consumo mayor a 10€ (valor del premio) este ganador/a deberá cubrir la diferencia hasta liquidar la cuenta.

La dinámica para la elección será mediante momento ganador, se informará al cliente y local conforme ha ganado la ronda.

5. PREMIO

- 10 Sacacorchos por local (300 Sacacorchos)
- 10 rondas de 10€ por local (300 rondas)
- Botellas 150 cl; se entregan 1 caja de 6 unidades a cada local que el propio local irá regalando botellas según vayan saliendo clientes premiados (180 botellas 150cl)
- Botellas 75 cl; se entregan 14 botellas a cada local que el propio local irá regalando botellas según vayan saliendo clientes premiados (420 botellas 75cl)

6. ELECCIÓN DE GANADORES

Entre los usuarios que hayan participado en la ruta, el sorteo se decidirá por momento ganador o con tarjetas rasca.

El participante lo hará a través de la web <https://www.22pies.com/> y si es ganador del premio lo reclamará en el local donde ha consumido. Para acreditar haber sido ganador, deberá presentar su D.N.I y el correo electrónico que recibirá indicando que ha resultado ganador.

Al participante se le entregará una tarjeta que rascará y si ha resultado premiado se le entregará al momento un sacacorchos o la ronda gratis. Esta última se debe consumir al momento.

Si alguno de los ganadores se demuestra que ha participado en esta promoción fraudulentamente, el premio asignado pasará al siguiente participante según momento ganador.

Si alguno de los ganadores no cumple todos los requisitos que se indican en las presentes bases, no tendrá derecho al premio, y pasará al siguiente participante según momento ganador.

7. GARANTÍAS

Al participar en esta Promoción, los participantes garantizan que los datos transferidos a <https://www.22pies.com> son ciertos y que las personas que participan en el sorteo son ellas mismas y mayores de dieciocho años y que están en disposición de acreditarlo en cualquier momento.

No se admitirán fotografías, publicaciones y/o comentarios con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. No está permitido que aparezcan personas, además del participante en la fotografía. Asimismo, tampoco se admitirán contenidos que

infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de eliminar contenidos y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyos comentarios muestren contenidos inapropiados.

Asimismo, queda prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Organizador podrá excluir los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

Consecuentemente, cada participante se compromete a indemnizar y mantener indemne a el Organizador y a sus clientes de cualquier reclamación o demanda de terceros (incluyendo honorarios razonables de abogados) derivada del incumplimiento de los participantes de estas garantías.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no se hace responsable de los costes o gastos en que incurran los participantes en relación con su participación en la promoción. Los costes de la utilización de Internet serán, en todo caso, por cuenta de los participantes.

El Organizador no es responsable y quedará liberada de cualquier responsabilidad por (i) la red (cable, internet u otras redes pertinentes), equipos informáticos o las interrupciones de software de cualquier naturaleza que pueda conducir a una participación limitada, retrasada o fallida, (ii) otros problemas, cualquiera que sea su naturaleza, que se relacionan con el funcionamiento de la red (cable, internet u otra red), el Sitio Web, hardware o software, y (iii) los errores en la inscripción o tratamiento de datos de carácter personal, salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa de el Organizador.

El Organizador no es responsable de cualquier incompatibilidad entre las tecnologías empleadas, en el más amplio sentido, durante la promoción y la configuración de hardware y software utilizado por los participantes. En la medida permitida por la ley aplicable, ni el Organizador ni tampoco las agencias involucradas en la promoción se hacen responsables de ninguna pérdida, daño o perjuicio causado por la participación en la Promoción.

Si la Promoción, por la razón que sea, avanza de manera diferente de lo previsto, por ejemplo, por los plazos o porque sea necesario reorganizar o reducir algún término de esta, el Organizador se reserva el derecho de anular, cancelar, modificar o aplazar la Promoción sin que incurra en ningún tipo de responsabilidad por su parte y sin que los participantes tengan derecho a indemnización.

9. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

El Organizador se reserva el derecho, a su sola discreción, de excluir o descalificar a cualquier persona que trate de alterar el funcionamiento de la Promoción, o que actúe de una manera que se considere inválida por el Organizador o en violación de estos Términos, o que actúe de una forma que el Organizador entienda que sea perjudicial para la marca o el resto de los participantes en la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante en caso de sospecha de juego sucio, fraude o incumplimiento de estos Términos. La participación organizada y colectiva en esta promoción se considerará como una infracción de estos Términos.

Es responsabilidad de los participantes asegurar su elegibilidad legal para participar.

10. CONDICIONES ADICIONALES

10.1.- No se aceptarán participantes menores de 18 años.

10.2.- El Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto si considera que los participantes no simbolizan los valores de la marca.

10.3.- La persona ganadora podrá transferir el premio a otra persona, pero no podrá sustituirlo, ni obtener su equivalente en metálico.

10.4.- No podrán participar en este concurso los empleados (ni sus familiares inmediatos o miembros de la unidad familiar) de el Organizador ni tampoco los trabajadores de las agencias coordinadoras, empresa matriz, filiales, franquicias ni entidades afiliadas.

10.5.- El Organizador se reserva el derecho a publicar por medio de la prensa, radio, televisión, páginas Web, o por cualquier otro medio de comunicación los resultados de este concurso.

10.6.- El Organizador puede modificar las reglas de este concurso y los términos de participación en cualquier momento si por cualquier causa así lo considerase necesario, comunicándolo oportunamente.

10.7.- Este concurso no está patrocinado, promocionado ni administrado en modo alguno Instagram y/o Facebook, ni se ha realizado en asociación con Instagram, Facebook ni ninguna otra red social. Los participantes entienden que está proporcionando su información a el Organizador y no a Instagram y/o Facebook. La información que los participantes proporcionen sólo se utilizará para los fines de este concurso.

10.8.- El Organizador exonera a Instagram y Facebook de toda responsabilidad por daños, pérdidas y gastos de cualquier tipo (incluidos honorarios y costas legales razonables) resultantes de cualquier reclamación relacionada con el Concurso, incluyendo, sin limitación, la publicidad y la administración de este.

10.9.- Los participantes y el ganador eximen de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrán indemne a el Organizador.

10.10.- La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

10.11 La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

10.12 El Organizador se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

10.13 El Organizador se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. En caso de descalificación de participantes, la compañía se reserva el derecho a declarar su premio desierto.

Los datos personales que voluntariamente facilite el participante deberán ser veraces y completos. En caso de no serlo el Organizador quedaría facultado para excluir de la promoción al participante en cuestión.

10.14 Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, vídeos, código fuente y resto de contenidos incluidos en la promoción son propiedad del ORGANIZADOR, que dispone en su caso del derecho de uso y explotación y, en tal sentido, se convierten en obras protegidas por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional vigente en cada momento. Por esta razón, queda terminantemente prohibida la explotación total o parcial de

cualquiera de los contenidos (texto, logotipo, imágenes, diseños, etc.) utilizados en la promoción, así como la copia, reproducción, adaptación, modificación o transformación de los contenidos de la web si no es con la previa aprobación del Organizador, que, en todo caso, deberá ser expresa y por escrito.

10.15 No se admitirán, y por tanto serán eliminados, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia nuestros productos y servicios, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se eliminarán o restringirán los comentarios publicitarios y/o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, por considerar que este no es el lugar adecuado para acoger este tipo de informaciones.

Tampoco se permitirán comentarios que vayan en contra de un particular, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o cualquier tipo de contenido que el Organizador no considere adecuado para su publicación.

En el supuesto de envío de un comentario en el que salga el nombre de un tercero, el propio usuario remitente será responsable de haber recabado el consentimiento del mismo o de los mismos para remitir el nombre en el comentario.

En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario que no se considere adecuado y que pueda herir la sensibilidad del espectador o usuario de las redes sociales.

11. TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo del Organizador, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por el Organizador por lo que a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que el Organizador, asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

12. DATOS PERSONALES

Le informamos de que sus datos personales necesarios para la participación al sorteo: email, nombre, y edad para garantizar la mayoría de edad, pudiendo solicitar copia del DNI o documento acreditativo que es mayor de edad serán tratados por EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS S.L.U con la finalidad de:

- Gestionar su participación en el sorteo “22 PIES, ¿Y TÚ, POR DONDE RONDAS?”-SEVILLA
- Remitirle comunicaciones sobre nuestros productos y servicios, tanto por medios escritos como electrónicos, siempre que así lo haya autorizado.

El responsable del tratamiento es EXCELSIA VINOS Y DESTILADOS, S.L.U, con domicilio fiscal en C/ Magarola 9, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona) y que sus datos personales únicamente serán tratados por ésta.

Este tratamiento es legítimo porque Vd. ha prestado el consentimiento a con su participación en el concurso/sorteo mediante la aceptación de las bases legales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, o revocar el consentimiento al tratamiento de datos personales dirigiéndose por escrito a C/Magarola, nº 9, 08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona), o mediante correo

electrónico a la siguiente dirección dataprotect@excelsia.es. Incluyendo la referencia "Datos personales" y en ambos casos aportando una fotocopia del DNI o pasaporte.

Conservaremos sus datos personales mientras Vd. no revoque el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos. Con posterioridad a la finalización de las obligaciones legales sus datos serán bloqueados y/o eliminados de los sistemas de Excelsia. Recuerde que si ha facilitado datos como usuario de las redes sociales deberá ejercer sus derechos ante ellos.

Le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación delante de la autoridad competente, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

13. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan al Organizador a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Excelsia Vinos y Destilados S.L.U sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

El Organizador se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir la/s imagen/es ganadora/as y el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, páginas web del Organizador y sus perfiles de Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, Flickr) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

14. JURISDICCIÓN

Las bases legales para la promoción de este sorteo se regirán por las leyes de España sin tener en cuenta cualquier disposición o norma de conflicto de leyes que resulte en la aplicación de la ley de cualquier otra jurisdicción. Todas las cuestiones relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas bases, o los derechos y obligaciones de las mismas, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España en los términos de lo establecido en el art. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

15. DEPOSITO DE LAS BASES

Las bases que regulan esta promoción "22 PIES, ¿Y TU POR DONDE RONDAS?" estarán disponibles para su consulta en la web: <https://www.22pies.com/>

